SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



#### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	A ho.		Tres meses.	
Para Madrid	260	130	65	22
Para el Reino	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 1416.

# MARTES 2 DE OCTUBRE DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Goberna-DORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante

# ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

El conde de Luchana, general en gefe de los ejércitos reunidos, ha hecho presente los graves perjuicios que irroga á los intereses del Estado, a la causa pública, al órden y al servicio la separacion de sus destinos de los empleados militares de todas clases. S. M., bien convencida de antemano de las perniciosas consecuencias que forzosamente produce el abuso de que con tanta razon se queja dicho Sr. general en gefe, habia dictado en diferentes fechas, y especialmente con las de 25 de Octubre de 1834, 18 de Setiembre de 1836 y 8 de Noviembre de 1837 las providencias que juzgó mas convenientes para precaver un mal de tan incalculable trascendencia, fijando en la primera de dichas Reales órdenes, circulada con el título de instruccion para el arreglo provisional de las planas mayores de los ejércitos y capitanías generales, el número y clases de los individuos que debian componerlas con inclusion de los ayudantes de campo y de órdenes, mandando en la segunda que inmediatamente se incorporasen en sus destinos los generales, gefes, oficiales é individuos de tropa que se hallasen separados de ellos sin las circunstancias que minuciosamente se expresaban, y estableciendo en la última reglas para la concesion de licencias á los heridos. El orígen de todos los abusos estaba previsto en las enunciadas Reales resoluciones, cuya inobservancia es por consiguiente la sola y única causa de que aquellos subsistan todavía en daño de la causa pública y de la disciplina y buen servicio del ejército; y en este concepto se ha servido S. M. resolver:

1.° Que se ejecuten literalmente y desde luego los artículos 6.°, 7.° y 8.° de la instruccion expedida en 25 de Octubre de 1834 para el arreglo provisional de las planas mayores, sin mas alteracion que la que naturalmente ha introducido en este último la posterior organizacion del cuerpo de Estado mayor, en virtud de la cual cesaron las antiguas planas mayores.

2.º Que igualmente se ponga en ejecucion sin reserva ni contemplacion de ninguna especie la citada circular de 18 de Setiembre de 1836, como si fuese expedida con

3.° Que del mismo modo se observe inviolablemente en cuanto á la concesion de licencias á los heridos lo prescrito en la referida Real órden de 8 de Noviembre del año próximo pasado.

4.º Que en lo sucesivo no sea destinado ningun gefe ni oficial con la simple clausula de à las inmediatas ordenes de un general en gefe ó de un capitan general de provincia, sino que precisamente ha de expresarse el encargo para cuyo desempeño se le nombra.

5.º Que solo los capitanes generales de las provincias que por el estado de la guerra lo requieran, puedan tener ayudantes en el número y de las clases que fija el artículo 6.º de la precitada instruccion de 25 de Octubre de 1834, proponiéndolos de los cuerpos que se hallen en su distrito para la aprobacion de S. M., segun se previene en el art. 7.º de la misma.

6.º Finalmente, que los generales en gefe remitan inmediatamente á este ministerio la relacion de sus ayudantes de campo, y de los que tengan ó necesiten los generales y brigadieres empleados como tales en los ejércitos de su respectivo mando, dentro de los límites arriba prefijados, a fin de expedir el Real nombramiento a los que en dicha relacion se manifieste no haberlo obtenido, verificando lo mismo los capitanes generales, tanto para los ayudantes que segun su graduación les correspondan, como respecto a los gefes y oficiales que crean absolutamente indispensables para desempeñar encargos importantes y especiales en los distritos de su mando, expresando cuales sean dichos encargos. De Real órden lo digo à V. para su inteligencia, siendo lo voluntad de S. M. que V. emplee con toda energía cuantos medios estan en el cír-

culo de sus facultades para que esta resolucion de S. M. tenga el mas puntual cumplimiento en todas sus partes, como lo requiere el interesante objeto á que se dirige; y à fin de evitar toda duda pongo à continuacion los artículos de la instruccion de 25 de Octubre de 1834 y el texto integro de las Reales órdenes de 18 de Setiembre de 1836 y 8 de Noviembre de 1837 á que se refiere la presente. Dios guarde à V. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1838.=Aldama.

Artículos 6.º, 7.º y 8.º de la instruccion de 25 de Octubre de 1834 para el arreglo provisional de las planas mayores de los ejércitos y de las capitanías generales.

ARTÍCULO 6.º

Los ayudantes de campo de los generales serán: seis para e general en gefe de la clase de gefes y capitanes; dos para el teniente general de la clase de capitanes o subalternos, y uno para el mariscal de campo de la clase de subalternos.

Cada brigadier, con mando de tal, tendrá un ayudante de

órdenes de la clase de subalternos.

ARTÍCULO 7.º

Los ayudantes de campo de los generales y los ayudantes de ordenes serán tambien nombrados por S. M. á propuesta de los gefes superiores á cuyas órdenes hayan de servir; entendiéndose que estas propuestas han de dirigirse siempre al Ministerio por conducto del general en gefe.

ARTÍCULO 8.º

Si el número de oficiales que actualmente componen las planas mayores y el de los ayudantes de campo y de órdenes fuese mayor que el que determinan los artículos 3.º y 6.º, pasarán desde luego los sobrantes á sus respectivos cuerpos, ó bien volverán á la situacion en que se hallaban antes de ser empleados en sus actuales destinos, sirviéndoles de recomendacion para ser colocados los servicios que hubiesen prestado.

## Circular.

Convencida S. M. de que el grande impariso que es forzoso dar á las operaciones militares para poner pronto y feliz término á la guerra civil que aslige á varias provincias de la Monarquia, exige como una de las condiciones mas esenciales el disminuir todo lo posible la diferencia entre la fuerza efectiva y la disponible de los cuerpos de todas armas y de las milicias provinciales, á fin de aumentar el número de combatientes, y de consolidar la organizacion y disciplina del ejército, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Los gefes efectivos y los capitanes, tenientes y subtenientes ó alféreces, tanto efectivos como supernumerarios de todas armas que se hallen separados de las filas sin expresa Real orden, o que no desempenen comisiones activas del servicio, se incorporarán desde luego á sus respectivos cuerpos; en el concepto de que solo se entenderán como comisiones activas las declaradas tales por la instruccion de 26 de Abril último, es decir, el destino de un oficial vivo del ejército ó milicias á un cuerpo franco aprobado por S. M. ó cualquier otra tropa creada provisionalmente en las provincias, mientras esta subsista reunida y pase revista de comisario con la competente autorizacion; el estino con Real nombramiento á la plana mayor de los ejé tos ó provincias en que estas existan; el ayudante de campo de los generales con la misma circunstancia, y el del mando de cualquier punto fijo en los paises declarados en estado de guerra, siempre que haya recaido sobre el nombramiento de los generales la competente Real autorizacion; el estar comisionado en las dependencias de la secretaría del Despacho de la Guerra, en las inspecciones y subinspecciones de las armas en la seccion de guerra ó tribunal supremo de Guerra y Marina, y en cualquier otro encargo semejante, siempre que desde la fecha de dicha Real resolucion lleven las Reales órdenes de nombramiento la cualidad expresa de que debe reputarse activa la comision que se confia al individuo.

2.º Del mismo modo se presentarán inmediatamente en sus destinos los generales, gefes y oficiales empleados en estados mayores de provincias y plazas, ó en otra cualquier dependen-cia del ministerio de la Guerra no comprendida en el artículo anterior, sin mas excepciones que las que en el mismo se ex-

3.º Se declaran y serán comprendidos en lo dispuesto en el citado art. 1.º los ordenanzas y asistentes de los generales, gefes y oficiales no empleados activamente en la misma provincia donde se halle el batallon ó escuadron á que los referidos ordenanzas y asistentes pertenezcan; quedando absolutamente prohibido el que tengan ni se faciliten bajo una ni otra consideracion individuos de tropa á otras clases de empleados á quienes por un abuso han solido concederse hasta el dia.

4.º Tambien alcanza y es aplicable lo dispuesto en el artí-

culo 1.º á los soldados que tengan á su inmediacion las esposas y familias de los militares, aun cuando estos se hallen sirviendo en el ejército.

5.º Del mismo modo se reunirán inmediatamente á sus cuerpos lo , ordenanzas y asistentes que tengan los generales, gefes y oficiales que por conveniencia propia disfrutan ó disfrutaren Licencia temporal; los que se hallen retirados ó en espectacion de retiro, y los que por cualquier motivo se separan de los ejercitos o cuerpos a que pertenezcan, sin que a ninguno le se a permitido llevar dichos asistentes, ni aun para que le acompañe en su marcha.

6.º Se exceptúan única y exclusivamente de lo prevenido en los artículos anteriores los generales, gefes y oficiales heridos ó enfermos, los cuales podrán en consecuencia conservar

cada cual un solo asistente.

7.º Los generales en gefe de los ejércitos ó los capitanes generales de las provincias, segun los casos y circunstancias, señalarán puntos en que los cuerpos que operen bajo sus órdenes puedan depositar sus almacenes á fin de estar mas expeditos en sus movimientos; debiendo procurarse que dichos puntos por su fortaleza natural ó artificial proporcionen la seguridad necesaria para que se eviten juntamente el riesgo de las pérdidas del material de dichos cuerpos y la multiplicacion de partidas empleadas en su custodia.

8.º La incorporacion arriba prescrita para los gefes, oficiales é individuos de tropa deberá verificarse dentro del término de un mes, contado desde la fecha de esta Real orden; en la inteligencia de que los que no se hubiesen presentado al fin de este plazo en sus respectivos cuerpos, serán dados de baja en la revista de Noviembre, quedando de hecho separados del servicio los gefes y oficiales, y declarados desertores los sargentos, cabos y soldados: siendo, como es en efecto, especialmente responsable la hacienda militar de la legitima aplicacion de los caudales asignados al presupuesto general de guerra, segun las reglas establecidas, responderan personalmente los ordenadores, comisarios y demas individuos de dicha hacienda militar, á quien tocare, de todo abono de sueldos, gratificaciones ú otro cualquiera que hicieren á los indi-viduos que no pasaren de presente la revista de Noviembre, segun arriba se ha prevenido.

S. M. quiere que V., en los limites de sus atribuciones, emplee todo su celo y energía observando y haciendo observar sin contemplacion ni disimulo cuanto se previene en esta resolucion de S. M. que de su Real orden comunico a V. con el indicado objeto. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1856.=Rodil.

Real órden comunicada al intendente general militar y circulada á los capitanes generales, inspectores y directores de las armas.

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la consulta dirigida á este ministerio de mi cargo por esa intendencia general sobre si estan ó no autorizados los gefes militares para conceder licencia á los oficiales heridos con el objeto de curerse fuera de los distritos en que se hallan sus cuerpos respectivos. y si en el caso afirmativo es aplicable á dichos oficiales la regla establecida por la Real órden de 21 de Setiembre de 1835, en que se mandó abonar mensualmente sus sueldos por la pagaduria militar del distrito en que residiesen á los que por igual motivo se hallasen disfrutando Reales licencias; y enterada S. M. se ha servido declarar:

1.º Que unicamente los generales en gefe nombrados ó que en adelante se nombraren con este título pueden conceder miso á los gefes y oficiales heridos para pasar á curarse fuera del distrito en que se hallan sus cuerpos respectivos, sin que esta facultad sea trasmisible á los generales de division, y mucho menos á los comandantes generales de provincia.

2.º Que este permiso debe recaer siempre en vista de instancia á S. M. en solicitud de la licencia que promoverán los interesados por el conducto de ordenanza, y que el general en gefe dirigirá con su informe á este ministerio, dando cuenta al propio tiempo de haber concedido el indicado permiso, el cual ha de fundarse precisamente en necesidad comprobada, que no permita esperar la resolucion de S. M.

3.º Que estos permisos sola y exclusivamente podrán concederse para esta corte á los que tengan en ella avecindados sus padres, hermanos ó esposas, aun cuando pidan para el mismo punto sus licencias los interesados, reservándose S. M. el conceder ó negar la gracia de curarse en Madrid á los demas que lo soliciten segun las circunstancias que aleguen y justifiquen.

4.º Y finalmente, que los gefes y oficiales heridos que en los términos indicados obtengan de los generales en gefe los permisos de que se trata, deben considerarse comprendidos en la citada Real orden de 21 de Setiembre de 1835, y gozar por consiguiente del beneficio por ella concedido á los que disfrutan Reales licencias para restablecerse de sus recientes y no curadas heridas.

De órden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia gobierno y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S.

### PARTES.

El comandante general de la provincia de Cuenca, con fecha 27 del próximo mes anterior, participa desde la Puebla de San Miguel que hallándose en Santa Cruz de Moya, tuvo avisos de que el cabecilla Aznar orgulloso con el aumento de 100 caballos de Palillos que recibió su face ion, habia invadido dicha provincia y se hallaba á cuatro leguas del referido punto de Moya: que en su consecuencia emprendió inmediatamente el movimiento sobre el enemigo, al que d'ió vista á las dos de la tirde, y despreciando á su caballería y las posiciones ventajos s que ocuparon los rebeldes, fueron estos cargados y perseguidos por espacio de dos leguas, dando por resultado abatir el orgullo del mencionado cabecilla, causando á la faccion 26 hembres muertos, vistos en el campo, porcion de heridos y 17 prisioneros, entre ellos dos titulados oficiales, sin que nuestra pérdida haya consistido mas que en dos muertos y 10 heridos á pesar de las disciles posiciones que hubo que

Recomienda el buen comportamiento de los grefes, oficiales y tropa en el referido hecho de armas, habiéndo e distinguido el comandante del tercer batallon del Rey D. Santiago Dominguez, el teniente D. Francisco Martinez, el subteniente Don Pascual Monge, el abanderado D. Juan Corbalan y el comandante de caballería del 3.º ligero D. José Saavedra.

S. M. en consecuencia se ha servido resolver que se den las gracias en su Real nombre á cuantos se distinguieron en el citado encuentro.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

EN cumplimiento de una Real órden comunicada por el Excelentísimo Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra, se anuncia al público, que en virtud de resolucion de S. M. dictada de acuerdo con el mismo Sr. Secretario encargado del Despacho de la Guerra y el de Hacienda, el jueves próximo 4 del actual, podrán concurrir á la subsecretaria de este último ministerio y á la una en punto despues del medio dia, todos los sugetos que quieran interesarse en la construccion de 200 capotes, 500 pantalones de paño, 400 pares de polainas ó botines de paño pardo al uso de Castilla, y 100 de botines negros con destino á las tropas del ejército; y en el acto á presencia del Excmo. Sr. Secretario encargado del Despacho de Hacienda y de los gefes superiores de la administracion militar, se oirán las proposiciones, y con vista de los pagos seguros que ofrecerá el Gobierno, quedarán cerradas las contratas.

# REDACCION DE LA GACETA.

## NOTICIAS EXTRANGERAS.

SUECIA.

Stokolmo 7 de Setiembre.

Ayer fue recibido el clero de la capital por el Rey para felicitarlo por el restablecimiento de su salud. El arzobispo - arengó á S. M., que contestó en los términos siguientes:

"Vuestra manife-tacion conviene con las acciones de gracias que habeis tributado al Todopoderoso que me ha salvado de una muerte inminente; os doy gracias por haber pedido por el pais y por mí al que gobierna los destinos de los hombres y de los reinos, y os agradezco la manifestación de los sentimientos que os animan: sabré apreciarlos, porque elevan mi espíritu fort ficando mi esperanza de que la divina gracia me dirigirá en todo lo que mi deber exija que haga para evitar la viola-ci de las leyes, y mantener los derechos de todos los ciudadanos. Para conseguir este fin religioso y político, invoco la cooperacion del clero, y os renuevo la declaración que os hice en 5 de Neviembre de 1810, despues de haber prestado juramento á la Constitucion del reino.

"La doctrina divina del Evangelio que estais llamados á predicar debe servir de guia á todos los hombres; contiene preceptos para ...s Reyes y para los súbditos. Yo me rodearé con gusto de vuestras luces, y mi corazon os agradecerá todo el bien que hagais, cuando en calidad de dignos pastores difundais lo preceptos y los consuelos de la religion de Jesucristo. Por consecuencia, vo participo de vuestra esperanza, y estoy convencido de que un extravio momentáneo cederá al sentimiento de los deberes que las leyes imponen a cada uno. Cuando los individuos pretenden llevar adelante las ideas quiméricas de una perfeccion que está muy lejos de encontrarse entre los hombies, exponen no solamente los Estados de segundo orden, sino tambien los mayores reinos á catástrofes que los privan de su antigua gloria y de su nacionalidad. Rogando á Dios que nos libre de semejante desgracia, os renuevo, señores , la seguridad de inf Real benevolencia y simpatia.

(Correspondand de Hambuigo.) eculie de la lakadala de la lacela de la compositione de la compositio

AND I Maiment, problem y which is the control of the

Berna 19 de Seilembre. est seilm a of The second selection of the second

El gran consejo de Lucerna ha concluido la discusion acerca de las instrucciones de sus Diputados relativamente á la solicitud de expulsion del Principe Luis Bonaparte. Se ha acordado por una mayoria de 65 votos contra 25 que la diputacion de Lucerna votase en favor del dictamen de MM. Rigaud y Monnard, reducido a una negativa lisa y llana. El dicta-

este cargo presidente del Directorio federal, solo ha tenido cinco votos: dicho dictámen era que el Gobierno frances entablase su solicitud ante los tribunales de Turgovia. (Debats.)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 20 de Setiembre.

Van Amburg, que cria, caza los leones y los pasea por Inglaterra, es natural de New-York, en los Estados Unidos. Tiene 26 años. Este director de una casa de fieras muy curiosa está dotado de fuerzas hercúleas: es de singular constitucion: su cuerpo es casi enteramente redondo y musculoso. La vez primera que se puso en contacto con los leones entró en la jaula de uno de ellos con un grueso palo en la mano, le dirigió la palabra, y el animal se mostró tan sumiso como con el que diriamente le daba el alimento. Mi secreto, dice á los que hablan con él de esta materia, consiste en no acobardarme á la vista de unos animales tan feroces, pues este es el medio de imponerles respeto. Ha logrado reunir en una misma jaula al tigre y al leon, entrando en su jaula, y hablándoles como Soberano cuando veia agotadas las fuerzas de los dos animales por consecuencia de los repetidos combates. Habla con ellos de continuo como con los seres racionales, diciendoles que tiene el poder de aniquilarlos de solo un garrotazo. Es evidente que en un hombre constituido de esta manera, todo anuncia una superioridad visible; y cuando se enoja, es digno de verse cómo las fieras se marchan temblando á acostarse en un rincon de la jaula. Su penetrante mirada los fascina. Un dia hizo entrar en sus deberes á un tigre furioso por medio de un terrible garrotazo, amenazándole que le daria la muerte si volvia á ser desobediente. Durante su viaje, cuando venia á esta ciudad, tuvo Van Amburg precision de separarse de sus animales por algunas semanas: la primera entrevista fue muy curiosa: el tigre y el leon le halagaban á porfia, demostrando el leon su regocijo con espantosos rugidos. (Debats.)

#### FRANCIA.

Paris 22 de Setiembre.

El Morning-Herald publica la siguiente carta de Cons-

tantinopla de 28 de Agosto.

Os dije por mi carta de ayer habian llegado el 25 del coriente á la embajada inglesa pliegos del Foreign-Office. Hoy he sabido que antes de su recibo habia sido expedida la fragata Tyne subitamente con despachos para el almirante Stopford. Un nuevo periódico titulado el Eco del Oriente ha salido á luz desde el 25 en Smirna, y continuará saliendo una vez á la semana. La política de dicho periódico parece que debe ser de-cididamente francesa: se defenderá el sistema de Mehemet-Alí, porque en este momento entra en la política de la Francia el servirse del virey de Egipto para preparar la destruccion del imperio otomano. Cuanto tenga relacion con el gobierno de la Grecia, será por el contrario condenado en este periódico, porque la Francia conoce muy bien que esto es poner á los griegos bajo el yugo de Rusia. Si el Eco del Oriente no tiene un fuerte apoyo, en breve será suprimido á peticion de la Puerta, que juzgará sin duda que Smirna no es precisamente el punto en donde deben colocarse los puestos avanzados de sus ene-

El capitan Nonton hizo ayer en la institucion politécnica el ensayo de una máquina para hacer saltar los trozos de rocas y de piedras en la entrada de los puertos ó de los rios. Este método tan ser illo como poco costoso, sustituirá con conocidas ventajas á to s los que se han empleado hasta el dia.

(Standard.)

Reflexiones del Times sobre los negocios de Oriente.

La experiencia y el conocimiento que recientemente ha adquirido la Turquía acerca del carácter de diferentes hombres de Estado, como igualmente de la política de diversos gabinetes de Europa, deben ser pana ella un manantial de fuerza, cuyas consecuencias son incalculables.

La barrera de ignorancia y de animosidad que en otro tiempo la separaba de la Europa, ha caido ya, y empieza á poder apreciar en su justo valor las teorías europeas. El tratado de comercio que despues de tres años de contestaciones ha logrado con su firmeza obtener de la Inglaterra, manifestando al mismo tiempo los recursos de la Turquia, cortará en su raiz lo monopolios y la fiscalia sobre los cuales gira todo el sistema de Mehemet-Ali.

Las dilapidaciones del virey de Egipto y de sus gobernadores en la Siria, y sobre todo la avanzada edad de Mehemet. dan pocas esperanzas de que la Puerta pueda recuperar con tranquilidad la Siria y el Egipto, de suerte que este desmembramiento de que la Europa y el Oriente estan amenazados, po-

Los nuevos reglamentos concernientes á las rentas, restableciendo la antigua ley fundamental del imperio otomano, son un acontecimiento que todos los amantes de la paz en Europa lo consideran como una disposicion, y al mismo tiempo como una facultad de parte de la Turquia de mantener enteramente su independencia, unica barrera que proteje en la actualidad el sud de la Europa. Pero esta medida, no obstante su much a importancia, no es la unica: coincide con un acontecimiento, que aunque de menor importancia, nos toca muy de cerca: hablamos de un tratado entre la Inglaterra y la Turquía fundado en en el libre cambio de todas las cosas útiles, segun costumbre de los antiguos tiempos, principio que forma la base de las instituciones y de la administracion del imperio otomano, aun en estos tiempos. Este es un nuevo aviso para la Europa; es una leccion instructiva el ver una nacion debilitada por un mal sistema de gobierno, y amenazada por una agresion, haciendo grandes esfuerzos por regenerarse, no entregándose á experimentos nuevos, sino ateniéndose á lo pasado, simplificando sus medidas en vez de complicarlas, conservando principios senci-

muchos anos. Madrid 8 de Novierabre de 1857. = Ramonet. = men de Mr. Kopp, presidente del canton, y en consecuencia de de hacer reglamentos, de formar leyes, ó de inventar expedientes, que sin servirle de un grande alivio, minan el buen sentido de un pueblo. La sencillez de la Gaceta turca atribuyendo el viaje del Sultan por medio de sus provincias, esta decision con motivo de la reforma en la percepcion de las rentas, se asemeja mas bien á un cuento de las mil y una noches que á un documento oficial, perteneciente á un periódico oficial del siglo xix, y este es tambien un acontecimiento digno de fijar la atencion de los filantrópos, de los economistas y de los hombres de Estado.

> Los efectos de la conclusion del tiempo del aprendizaje de los negros en nuestras colonias, se han sentido en muchas posesiones de otras naciones. Por esta razon el Gobierno de la isla de Cuba ha prohibido el desembarco de todo negro ó de cualquiera individuo de color perteneciente á las colonias in-glesas. La colonia francesa de la Martinica se halla vivamente agitada por iguales razones. Varios esclavos emigran á la Nueva Orleans; otros pasan á Demerari. La mayor parte de ellos procuran pasar á Santa Lucía que está considerado como pais libre. El gobernador frances ha dado á los plantadores un ejemplo laudable emancipando 200 esclavos que pertenecian al Go-bierno. Los Estados del Sud de América han participado de los temores que naturamente debia inspirar la abolicion de la esclavitud de las colonias inglesas á los estados que tienen relaciones con la Inglaterra. Los plantadores de estas colonias hacen cuantos esfuerzos son imaginables para evitar que llegue á conocimiento de sus esclavos la medida de emancipación, lo que equivale tanto como querer contener el viento. En vano trabajan los americanos sobre este punto : al fin habrán de dar libertad á sus esclavos, ó ellos la tomarán por sí. (Globe.)

El periódico tejano el Nacional Banner, que se publica en Houston, capital de la República de Tejas, dice que la Inglaterra acaba de concluir un tratado con este nuevo Estado. en virtud del cual el pabellon tejano será admitido en todos los puertos ingleses, y reciprocamente el de esta nacion en los de aquel.

Este tratado equivale al parecer á un reconocimiento for-mal de la independencia y de la nacionalidad de Tejas. Sabido es que Méjico está en continua guerra con dicha República; que se ha separado violentamente por medio de una insurreccion, y que ha triunfado de varios ejércitos mejicanos. Se duda que el Gobierno mejicano vea en esta resolucion del ministerio ingles una prueba de la amistad con la que creia poder contar. Hasta ahora la Inglaterra es el único Estado europeo que haya reconocido á la República de Tejas. (Debats.)

Nuestro corresponsal de Africa nos dice desde Constantina con fecha 7 de Setiembre :

La importancia con que se mira la posesion de Constantina se descubre de dia en dia por las medidas que ha adoptado nuestro gobernador general. El coronel de Brauvilliers acaba de tomar la direccion del estado mayor en reemplazo del capitan Regnard que va á Bona. Mr. de Montigny, subintendente militar que ha dado en Bona pruebas de una actividad infatigable y de capacidad extraordinaria, ha reemplazado á Mr. Lacour, encargado de otras funciones. El pagador Mr. Falcon cambia tambien de residencia. Los que á todo se oponen, y no temen comprometer los nombres mas respetables para pretextar su oposicion, gritan que el mariscal se ha ensanado contra todos los partidarios del sistema del general Negrier. Cuando las necesidades del servicio y la importancia de los asuntos hacen precisos ciertos cambios, se ve en ellos por algunas personas un injusto sistema de proscripcion. Se ha dicho tambien que el general Negrier habia sido sacrificado al Hakem de la ciudad, de quien se asegura haber sido cogido in fraganti cometiendo estafas; pero las personas que estan enteradas de lo bien que ha recibido el mariscal en Argel al general Negrier, pueden adivinar fácilmente el origen de tan pérfidas calumnias.

Mañana salimos para el Sud de la provincia. El general Galbois lleva consigo diez compañías elegidas del 26 y 61 re-gimientos de línea, tres escuadrones del 3.º de cazadores, cinco piezas de montaña, una compañía de zapadores, el batallon de tiradores turcos de Constantina, y 100 spahis. La expedicion durará unos quince dias, y tiene por objeto la cobranza de las contribuciones de esta parte de la provincia, y de sepa-rar enteramente del partido del antiguo Bey muchas tribus con las cuales estamos en inteligencia. Los Ammer-cheragos, los Huracta, los Anencha, los Sahari, y alguna que otra pequeña tribu, solo esperan nuestra llegada para declararse abiertamente. Desde que Achmet ha sabido el movimiento que proyectá-Las hostilidades cometidas por las tribus, entre las cuales estaba acampado, contra sus principales oficiales, le han hecho conocer que no debia contemplarse seguro tan luego como nuestra columna se acercase á aquellas tribus. Varios fugitivos nos han dicho que en muchas ocasiones se habia mostrado deseoso de servir á la Francia. Si estas disposiciones son verdaderas, la politica puede sacar partido de ellas. Sea lo que quiera, es probable que en esta expedicion, enteramente pacífica y administrativa, por decirlo asi, no se disparará un tiro. Sin embargo, como vivimos en el pais de la imprevision y de la fatalidad, es muy prudente el decir como los árabes: ¡ Dios solo es el sábio!

Hace algunos dias que los caids de las tribus mas importantes vienen á Constantina con su séquito de caballería á ofrecer sus servicios al general, de manera que en caso necesario podemos reunir de 5 á 60 caballos árabes; pero hasta ahora nos limitamos á contener su ardor belicoso, del que no necesitamos, pues es preciso esperar para hacer la guerra. Los árabes siempre se hallan en disposicion de emprender la guerra porque cuentan con el pillaje; pero en tiempo de pas no se les ve tan fogosos ni tan dispuestos á la fidelidad.

La escolta del correo que salió de aqui el 1.º de Setiembre se ha batido con los árabes de un aduar por donde atravesaba de noche. Quedaron abandonadas dos mulas cargadas de efectos, no habiendo resultado ningun herido por una y otra parte. A los dos dias de este suceso se vió con asombro llellegar las des mulas con sus cargas intactas al campo de Sidillos que siempre ha mirado con respeto y comprendido, en vez Tamtam, conducidas por los mismos árabes que habian hecho fuego contrá la escolta del correo, y hé aqui como pasó este viven muy retirados y ocupados especialmente en trabajos li- I (tom. 34, pág. 291) la historia de un niño de ocho á diez extraño suceso.

El aduar, sentado hacia algunos dias en un camino de travesía inmediato al camino principal y poco frecuentado, se compone en su mayor parte de morabitos y de devotos: estos. al ver fuerza armada dirigirse por la noche hácia su aduar. creveron que eran ladrones que iban é robarles. Suspendieron inmediatamente sus devociones, montaron á caballo sin entretenerse en echarles la silla, y rompieron con serenidad el fuego. Los spahis contestaron en defensa del correo que imaginaban se intentaba quitarles. El fuego duró una hora, y creyendo los árabes lejanos á los ladrones, entraron en el aduar llevando consigo las mulas que no habian podido seguir al trote á la escolta. Esta conducta es muy extraña en los morabitos, pues generalmente son demasiado tímidos, ó excesivamente prontos. Luego que fue de dia vieron que las mulas estaban cargadas de efectos que pertenecian á los europeos, y creyendo devolver un bien robado, las llevaron ellos mismos al campo. Esta es ni mas ni menos toda la historia. (Id.)

Si el mundo ha gozado rara vez de una paz tan larga, aun no se ha visto un descanso mas bien empleado en el interes de propagar las ciencias y las artes. La Inglaterra, cuyas colonias se extienden por todas las regiones del globo, nos llevan en este particular conocida ventaja; sin embargo, algunos franceses han sido bastante felices para hacer uso de su posicion excepcional para bien de la Francia. Los lectores de este periódico saben la posicion en que se encuentra el general Allard en el reino de Lahor. Unicamente anadiremos que Mr. Allard tiene en aquel pais por compañero al general Ventura que actualmente se halla en Francia, y que ha tenido el honor de ser recibido por la familia Real con una benevolencia sin igual. Tambien haremos mencion del general Court, encargado de la direccion de artillería de los ejércitos del Rey de Lahor. El general Court se ocupa hace muchos años con loable perseverancia en recoger todos los objetos artísticos que se descubren en aquellas regiones lejanas y tan poco conocidas.

En una de las excavaciones emprendidas por órden del general Court, se ha descubierto un sepulcro en donde se encerraban algunos objetos de la mas remota antiguedad.

Una parte de la piedra arenisca que cerraba el sepulcro, y en la cual se veian esculpidos caractéres bactrianos desconocidos, ha sido trasportada á Paris. Habia dentro del sepulcro una caja de bronce cerrada con una tapa del mismo metal; dentro de ella, en cuyo alrededor estaban colocadas circularmente muchas medallas, habia otra caja de plata, de la que no quedaban mas que fragmentos: estaba tambien rodeada de medallas romanas de plata del tiempo de los cónsules y del imperio. Esta segunda caja contenia otra de oro del tamaño de un reloj pequeño. En ella habia algunas perlas y monedas pequeñas de oro del tipo bactriano, y perfectamente conservadas.

En el acto de la abertura se observó que los diversos objetos de que se ha hecho mérito estaban sumergidos en una pasta líquida, que se secó completamente con el contacto del aire.

Todos estos objetos reunidos se han presentado á S. I.I. por un comerciante frances, amigo del general Court, que ha via-jado muchas veces á Lahor. El Rey ha tenido la bondad de hablar largamente con el comerciante, y ha recibido con sumo interes unos recuerdos que tienen relacion con las dinastías bactrianas é indo-escíticas que reinaron sucesivamente en aqueila vasta porcion del territorio indiano.

Estos objetos artísticos son independientes de la exquisita coleccion numismática confiada por el general Court á su amigo, compuesta de 400 ó 500 medallas diversas. Es un acontecimiento para la república literaria la llegada de este monumento histórico presentado á S. M. y sometido en este momento á la inspeccion del Ministro de Instruccion pública, quien ha acordado se extienda una relacion para justificar la importancia de esta grande coleccion destinada á enriquecer la Real biblioteca. Tambien debe agradecerse al general Court el que haya reservado para la Francia unas antiguedades que la Inglaterra busca por todas partes con el mayor empeño y á fuerza de

gastos. La coleccion comprende:

Medallas de Alejandro el Grande.

De los Reyes conocidos de la Bactriana eutidema. De los Reyes indo-escitas.

Medallas inciertas de la Bactriana.

Medallas indianas.

De los Reyes partos arsacidas.

De los Reyes persas sasanidos.

Medallas del imperio romano.

9.º y último. Monedas árabes, persas é indianas. (Debats.)

El Rey de Prusia salió de Magdeburgo el 16, antes de conde dicha ciudad el 15. (Id.)

Dijimos ayer que no eran ciertas las noticias del Diario de los Debates relativas á la vuelta á Suiza de Mazzini y de los hermanos Ruffini. Hoy hemos recibido dos cartas que desmienten formalmente esta asercion.

La primera, cuya firma no insertamos por evitar que la policía incomode al refugiado que nos la ha remitido, está concebida en estos términos:

El Diario de los Debates anuncia como cierto que los refugiados italianos Mazzini y los hermanos Ruffini, han vuelto ya á Suiza.

Os ruego que deis un solemne mentis al Diario de los Debates en el Constitucionalizada 1988 a de ASAS AV AN

Hé aqui la segunda carta: Sr. redactor del Constitucional. = Muy Sr. mio: vuestro corresponsal suizo ha desmentido ya hace pocos dias la noticia dada por el Diario de los Debates sobre la llegada á Suiza de los Sres. Mazzini y Ruffini, refugiados italianos. Sin em-bargo, como á pesar de este mentis el Diario de los Débates de hoy anuncia de nuevos sque sabe de cierto que los refugiados italianos Mazzini y los hermanos Ruffini han vuelto ya a Suiza ", me permitireis que una mi testimonio al de vuestro corresponsal; asirmo por mi honor, y sé de la manera mas positiva, que los Sres. Mazzini y Ruffini no han dejado, ni piensan dejar a Londres, dande, como decia vuestro corresponsal,

terarios.

En una ocasion en que es permitido esperar que algunos de los gobiernos de Italia sigan el ejemplo dado por el Austria, es mas que imprudencia provocar con tanta ligereza un especial rigor de la policía italiana sobre algunos refugiados que se le designan; y os ruego, Sr. redactor, que en el interés de estos y de la verdad tengais á bien insertar la presente reclamacion.

Admitid, Sr. redactor, la seguridad de mi distinguida consideracion. Paris 21 de Setiembre de 1838.=Edmundo Robinet. (Constitutionnel.)

#### NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 23 de Setiembre.

Apenas hace un mes que hicimos mencion en nuestro periódico del beneficio que iba á recibir la ciudad de Jerez con la composicion del camino que conduce al Portal, el que precisamente forma tambien parte de la carretera real de Madrid.

Hoy tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que la obra se ha terminado felizmente, habiendo desaparecido como por encanto los obstáculos que obstruian las comunicaciones.

El lucrativo comercio de aquella ciudad con Inglaterra está seguro de no ser interrumpido en el prózimo invierno, y se ve libre de los riesgos y contingencias que ha sufrido en el an-

A una actividad extraordinaria, como lo marca el resultado mismo, se ha unido una economía perfectamente entendida: y como en la ejecucion de la empresa no ha habido ningun interes de especulacion, sino mucho deseo del bien público, se ha realizado el proyecto con unos dispendios tan moderados, que la cantidad invertida apenas ha ascendido á una talega de

La acertada distribucion de los 500 prisioneros; el préstamo de los útiles necesarios para las obras; el haliazgo de la piedra que en abundancia se encuentra en las laderas del camino, y la inteligencia que ha presidido á las operaciones, han producido este milagro de utilidad y de economía. Semejante hecho encierra dos lecciones elocuentes que deberian tenerse presentes: primero por las autoridades que se escudan con la falta de medios, cuando á su ineptitud ó falta de celo debe atribuirse la carencia de todo servicio útil en favor de sus administrados; segundo por los que presuponen millaradas de reales para cualquiera obra pública, en las que tat vez se invierte una cuarta parte de lo otorgado, sirviendo las tres restantes para engrosar peculios particulares.

La falta de celo é inteligencia en unos y de buena fé en otres harán estéril por largo tiempo en nuestro pais todo gérmen de prosperidad y bienestar; é interin el Gobierno con mano fuerte no aniquile estos síntomas de destruccion, no hay que esperar progreso ni mejora de ninguna especie.

Es tan cierto esto, que sin la firme voluntad y el decidido empeño del Excmo. Sr. gefe politico, el proyecto de que tratames habria ciertamente cinudicado, no obstante las ventajas incalculables que proporciona, y la circunstancia de no haberse pedido para su realizacion un real á nadie. Pero los obstáculos contrariedades han desaparecido ante su energía, y el benedicio existe para la comun utilidad y su honor propio.

En la obra se ha aplicado el método del célebre ingeniero ingles Mac-Adam; y los trozos compuestos han quedado con tal solidez, que no es aventurado el asegurar que pueden resistir el trascurso de diez años, aun sin aplicarles restauracion alguna. En ciertos sitios la piedra se ha colocado á una profundidad de diez pies.

Pero como seria altamente vergonzoso que por falta de cuidado y reparacion llegase á experimentar tal deterioro que inutilizase los esfuerzos empleados en la actualidad, la autoridad superior de la provincia, pensando en el porvenir, ha excitado en los términos mas persuasivos el celo del ayuntamiento y junta de comercio de Jerez; y es de esperar que bajo los auspicios de sus ilustrados individuos se abra muy en breve una suscripcion entre las personas acaudaladas, por cuyo medio se emprenderán las nuevas obras, debiéndose resarcir los que anticipen cualquier cantidad con el producto del portazgo que ha de establecerse en el muelle del Portal. Sabemos que la Excma. diputacion provincial tendrá el mayor gusto en hacer uso en esta ocasion de las atribuciones que las leyes le confieren, y en representar á S. M. sobre las que necesiten su augusta apro-

Acreedora es sobremanera al aprecio público la persona que ha tenido la feliz idea de concebir este útil proyecto, y la generosidad de facilitar los fondos necesarios.

El Sr. conde de Clonard, que supo comprender desde luego sus ventajosas consecuencias, y llevarlo á cabo con tanta felicidad, ha adquirido un nuevo motivo mas á la gratitud de sus subordinados. El honor que le resulta, si bien mas modesto y menos brillante que el que proporcionan las hazañas militares, debe serle mas grato y satisfactorio, porque nace del bien que ha proporcionado á la provincia que gobierna, sin sacrificio ni gravámen de nadie. (El Tiempo.)

# MADRID 2 DE OCTUBRE.

## VARIEDADES.

Nota sobre una pupila artificial, y sobre un caso de amaurosis, por el profesor Maunoir. (Comunicada por el autor á los redactores de la Biblioteca universal de Ginebra.)

Para poder repetir de un modo útil las experiencias de Cheselden sobre los ciegos de nacimiento á quienes se les restituye la vista, es preciso tratar con ciegos que havan llegado à la edad de la razon, para que saliendo de repente de las tinieblas puedan dar cuenta de un modo exacto de las sensaciones que experimentan enteramente nuevas para ellos. Se puede ver en la Biblioteca universal

años a quien operé con buen éxito, y batí una catarata congenial, y por ella se vera lo que puede esperarse de las experiencias hechas en una edad tan tierna. La muger operada por Wardrop, de edad de 40 á 45 años, y cuya historia inserté en la misma coleccion (Julio de 1832), presentó fenómenos enteramente analogos a los que referia Cheselden. Ultimamente se me presentó la ocasion de restituir la vista à una muger de 38 años que estaba ciega desde los seis. Estaba en circunstancias muy distintas de las de los ciegos operados por Cheselden y Wardrop; estos lo que habian curado eran unas cataratas: mi ciega las habia tenido en otro tiempo, pero ya no las tenia cuando la libré de su ceguera. Hé aqui su historia.

Desde muy niña notaron que esta muger, que habia nacido con buena vista, la iba perdiendo por grados hasta quedar completamente ciega à la edad de siete años de resultas de una doble catarata. Nada pudieron hacer para curarla hasta que llegó á los 11 años. Entonces pasó por Bois-d'Amont, en el Jura, aldea que habitaba su familia, un oculista ambulante. Los padres de Ana Bousset (este era el nombre de mi ciega) creyeron que debian confiar su hija al oculista. Este le operó los dos ojos por extraccion. Una inflamacion violenta fue el resultado de esta desventurada operacion. Perdió el ojo izquierdo enteramente, y solo quedó de él un tubérculo carnoso que ocupaba una parte de la concavidad orbitaria. El ojo derecho quedó menos maltratado: no recobró la vista; pero conservó su forma y su volúmen: la pupila desapareció enteramente, formandose por delante de ella una cicatriz ancha é irregular, blanca y opaca, que ocupaba una gran parte de la córnea trasparente. Esta conservó su trasparencia en la parte superior, menos en la interna é inferior, y nada absolutamente en el centro y la parte exterior.

Voy á contar sencillamente qué fue lo que decidió á esta muger à venir à buscarme al cabo de 32 años de completa ceguera. Cerca de un año antes de que viniese á Ginebra me trajeron de Morez, en el Jura, a un octogenario que hacia mucho tiempo estaba sordo y ciego. Restituirle la vista batiéndole las cataratas, y el oido extr. yéndole una materia ceruminosa acumulada y endurecida mucho tiempo habia en el conducto auditivo externo, fue una cosa sencilla y facil: y sin embargo, este doble beneficio pasó en su pais por un portento que metió ruido en todo el Jura, y llegó a oidos de Ana Bousset. Esta, pensando que yo podria hacer un segundo milagro en favor suyo, no tardó en emprender el viaje de Ginebra. Reconocido el estado de su ojo derecho concebí al instante la posibilidad de hacerle una pupila artificial. Exceptuando el desórden causado por la operacion que habia sufrido á la edad de 11 años, tenia el ojo en buen estado, y conservaba la facultad de distinguir las tinieblas de la luz.

Hé aqui de qué modo se verificó la operacion. Dispuse que Ana Bousset se recostase casi horizontalmente en un sillon, cuyo respaldo estaba echado hacia atras. Me coloqué detrás de ella; delarte de la misma un ayudante mio le tenia estirado hacia abajo el parpado interior; vo le levanté el superior, y con mi bisturí comun de batir cataratas le hice en la parte lateral y superior de la córnea una incision semicircular, ó mas bien representando un pequeño arco de tres líneas, paralelo à la circunferencia de la córnea trasparente; despues, introduciendo por esta incision mis tijeras de pupilas entre la córnea y el íris, y haciéndolas llegar mas alla del albugo, las abrí ligeramente é hice penetrar la hoja puntiaguda en el íris, mientras que la hoja de boton quedaba entre esta membrana y la córnea. Entonces cerré las tijeras, y obtuve de este modo una incision lineal de una línea de largo, sobre poco mas ó menos. Al lado de esta incision hice otra segunda, siguiendo el mismo método; esta segunda incision partia del punto en donde habia comenzado la primera, formando con ella un ángulo, cuyos dos lados distaban de su extremidad una línea, y cuyo vértice estaba vuelto hacia la sien. Esta doble seccion del iris no produjo ninguna hemorragia. Hubo en el primer momento una dilatacion débil é irregular; Ana Bousset pudo percibir los movimientos que se hacian delante de su ojo con diferentes objetos, pero no pudo reconocer ninguno. Estos movimientos, el grande aumento de luz, el paso delante de su ojo de diferentes cuerpos distintamente iluminados la tenian en un estado de asombro y de extasis. Se le cerró el ojo y se le cubrió con un cabezal, asegurado con una venda. Hasta el octavo dia, en el que se levantó este aparato, no sobrevino ni el menor accidente; el ojo estaba ya curado, y, con gran sorpresa mia, habia adquirido una hermosa pupila persectamente circular.

Se le mostraron diversos objetos à Ana Bousset haciéndola volver de espaldas á la luz; los veia, pero no podia decir lo que eran; se engañaba tambien con respecto a su distancia, creyéndolos mas lejanos de lo que lo estaban en realidad. Sin que nadie se lo dijese puso su mano delante del ojo, creyó reconocerla, y contó sus dedos con el índice de la otra mano.

Ana Bousset se volvió á su pueblo algunos dias despues de su curacion; habia ya aprendido a reconocer los objetos gruesos, y aun algunos mas pequeños, como sus agujas de hacer calceta. Cerca de seis meses despues de esta operacion volvió a Ginebra. Puedo decir que su ojo era muy bello, y que habia ganado infinito, así con respecto a la vista, como con respecto al parecer; habia hecho grandes progresos en el arte de ver: ya no necesitaba lazarillo; se lo hacia todo ella misma; habia empezado à aprender à leer y deletreaba facilmente en un libro en octavo, de letra comun. Me manifestó mucho sentimiento de que yo no hubiese publicado su historia en los diarios franceses, como se lo habia prometido.

La amaurosis, ó gota serena completa, es decir, aquella en la cual los ciegos no distinguen las tinieblas de la luz, se mira todavía por algunos prácticos, y en general por todos aquellos que no son médicos, como una enfermedad absolutamente incurable. Importa mucho para el bien de sus víctimas que se destruya esta creencia, ó bien esta preocupacion, no con teorías y raciocinios, sino con hechos. Voy à referir dos que prueban que no se debe declarar incurable semejante amaurosis sino despues de haber apurado todos los medios curativos que indiquen las sospechas que se tienen acerca de sus causas.

J. M. nació con una catarata congenial. Cuando llegó a los 11 años, sus padres me le enviaron desde Londres a Ginebra, en donde le operé los dos ojos y quedó sano. Se volvió á Lóndres y abrazó la carrera de boticario. A los 17 ♦ 18 años de su edad, algunos amigos imprudentes le persuadieron que se embarcase con ellos, sin noticia de sus padres, para ir á defender á D. Pedro contra D. Miguel. Corrió en Portugal los mayores peligros; padeció hambres, sed, frio, y tuvo que vivaquear semanas enteras en sitios húmedos; en fin, contrajo una amaurosis en ambos ojos. Le trajeron á Lóndres enteramente ciego. Alli se empeñaron en curarle, pero fue en vano. Sus padres mele enviaron segunda vez a Ginebra. Empleé para curarle sucesivamente los exutorios, los vomitivos, la electricidad, el galvanismo, el arnica, la pulsatila &c., pero todo fue inútil; en fin le prescribí la infusion de capsinum annuum en la dosis de tres granos por cada onza de agua hirviendo: subi luego esta dosis por grados hasta 30 granos para cada onza de agua. Se le echaban en cada ojo algunas gotas de esta infusion, una vez por la mañana y otra por la tarde. Al cabo de seis semanas J. M. podia leer con el ojo izquierdo los caractéres de impresion un poco gruesos; el ojo derecho se quedó amaurótico. Hace algunos años que sanó, y en el dia su vista se ha mejorado tanto, que puede leer hasta la letra mas menuda. Ha renunciado á la farmacia, y se ha dedicado á una profesion literaria que exige el uso continuo del ojo, cuya vista ha recobrado.

La señora Pellichet, de Bellegarde, departamento del Ain, me trajo à Ginebra el 5 de Diciembre de 1837 à su hija Reina Pellichet, de edad de 18 años, que padecia una amaurosis de las mas completas que yo he visto. Sus pupilas estaban tan dilatadas que apenas se distinguia un ligero disco de cerca de un milímetro de ancho, el cual indicaba que el íris todavía existia; no podia distinguir el sol mas brillante de las mas profundas tinieblas. Hacia poco mas de dos meses que habia empezado la enfermedad, y cerca de seis semanas que era completa la ceguera. No pude descubrir otra causa de aquel triste achaque sino la de que Reina habia habitado hacia bastante tiempo un cuarto recien construido, frio y húmedo. Se le habian aplicado en vano purgas, vomitivos y vejigatorios. Al instante le prescribí el remedio siguiente: extracto de arnica dos adarmes, sulfate de strichnina doce granos, jarabe comun q. s. para hacer 144 pildoras. La enferma empezó tomando una píldora por la mañana y otra por la noche, y cada cuatro dias aumentaba una píldora, pero nunca pasó de cinco. Esta dósis le causó constantemente sobresaltos y unas especies de conmociones eléctricas en la columna vertebral, las piernas y las manos. A veces tuvo que disminuir la dósis, porque su estómago no sufria impunemente largo tiempo las cinco pildoras. Reina Pellichet no tomó otro remedio en dos meses. Ya no toma mas que dos pildoras cada dia: la pupila en ambos ojos ha vuelto á su estado normal; el íris se contrae y se dilata como en los ojos mas sanos; lee con facilidad la letra de molde comun, y aun la manuscrita; no ha recobrado la vista de repente, sino muy poco á poco; en el dia está en Bellegarde en casa de sus padres.

# CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Bilbao 22 de Setiembre. El movimiento emprendido por las fuerzas que el enemigo habia reunido últimamente en esta provincia fue para dirigirse por de pronto á Balmaseda y sus inmediaciones.

No es fácil sin embargo conocer sus ulteriores proyectos ó etrar sus verdaderas intenciones; ademas de que las que se quieran, tropezarán tal vez con obstáculos insuperables, que por nuestras tropas se les opongan para llevarlas á cabo. Segun las noticias mas recientes y fidedignas el Pretendiente quedaba anoche en Balmaseda con el batallon de guias (5.º de Alava) y el 2.º de Cantabria. Tenia tambien alli cuatro piezas de artillería volante, que los batallones las llevaron desde Durango en su marcha, con dos compañías de la propia arma, de que parece consta su dotacion. Dos batallones guipuzcoanos, dos alaveses y el 7.º de Vizcaya son los que mas avanzados se hallaban ayer, ocupando á Viergol, Berron, Nava y otros pueblos contiguos del valle de Mena, cuya línea la recorrió ayer mismo por la tarde Maroto en compañía de Castor, y ambos volvieron para la noche á Balmaseda, al mismo tiempo que el caudillo rebelde de este nombre marchó desde la misma villa para Arciniega con la fuerza de caballería de su mando. Los batallones 9.° y 10.° de Castilla ocupaban, aquel á Gueñes y este á Sopuerta: el 1.° de Vizcaya se hallaba en Zalla, y el 5.° en Ocharan. Estas son las fuerzas que siguen al Pretendiente en su actual empresa y las posiciones en que quedaban, debiendo tambien ademas contarse entre aquellas otro batallon (el 1.º de Cantabria), aunque no hay noticia del punto que ocupa. En compania del Pretendiente se halla en Balmaseda el ex-Infante D. Sebastian y sus titulados ministros de Guerra y Estado, Valde-Espina y el obispo de Leon. Anteaver llegaron á Elorrio procedentes del castillo de Guevara unos 18 ó 20 carros cargades de granadas y balerio, que se aseguraba venian con destino é Balmaseda; pero hasta ahora no hay noticia de que hubiesen continuado su marcha en esta direccion. En Baracaldo, Alon-

acudir á Balmaseda con acémilas de bagaje provistas de sacos en número de 30 á 40. Tal es la situación en que al presente nos

San Sebastian 23 de Setiembre. Se acaban de presentar aqui cuatro facciosos. El dia 21 salieron de Oyarzun los dos batallones de Gerona y los chapelgorris á proteger el corte y conduccion de leña para aquella guarnicion, con cuyo motivo tu-vieron tiroteo con el batallon faccioso de chapelchuris, situado en aquellas comarcas, de que resultaron 12 heridos y un contu-so de nuestra parte, ignorándose hasta ahora la pérdida del ene-

El batallon del 5.º de línea, que el 20 salió de aqui para Portugalete, no hallando practicable aquella barra, desembarcó en Castro, donde queda á la espectativa de los ulteriores proyectos del enemigo, cuyas fuerzas en número de 11 batallones, asi como del Pretendiente, se habian situado, segun las últimas noticias recibidas de Bilbao, en Balmaseda y sus inmediaciones.

Logroño 26 de Setiembre. En la madrugada del dia 20 del actual fue sorprendida la ciudad de Arnedo por 800 facciosos de infantería y dos escuadrones; robaron y saquearon las casas mas principales del pueblo, vejando y causando mil extorsiones á sus moradores, atropellando cuantas casas se hallaban abiertas á aquellas horas, y haciendo abrir otras á viva fuerza. Durante su permanencia recogieron todo el calzado que habia en la ciudad, casi todas las armas, uniformes y caballos de los Nacionales; pidieron 1500 raciones de cada especie, y llevaron prisioneros algunos Nacionales, y hasta 20 en rehenes, entre ellos el procurador síndico, por cuyo rescate piden 123 duros, y ademas otros 20 por el comandante de la Milicia nacional y diputado provincial D. Nicolas Morales de Setien, que tambien se halla prisionero. No se llevaron los mosos porque ninguno de ellos quiso presentarse á pesar de los bandos que al efecto publicaron. Su marcha se verificó entre nueve y media y diez de la mañana, quedando la ciudad y sus vecinos llorando la pérdida causada en sus intereses, que sin exageracion no baja de 400 duros.

#### BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 1.º d las res de la tarde.

EFFCTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro a 5 por 100, 00. Títulos al portador del 5 por 100, 17½ y 17% á v. f. ó vol.: 18, 17½, 7, 184; 17½ y 186 á v. f. ó vol. á prima de 2, 5. 4, tres dieziseisavos, siete diemiseisavos, cinco diemiseisavos y por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Títulos al portador del 4 por 100, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 4% á 60 d. f. ó vol. á prima de á por 100. Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 38. Paris, 16-5.

Coruña, 🛭 d. Granada, 15 id. Málaga, 4 din. d. Santander, par papel. Santiago, 14 d. Sevilla, 1/2 id. Valencia, 4 b. Zaragoza, § papel id.

Alicante, ½ b. Barcelona, á ps. fs., ½ id. Bilbao, 🛊 á 1 d. Cádiz, id. id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Obras que se hallan de venta en el despacho y almacen de la imprenta Nacional.

NUEVAS indagaciones acerca de las fracturas de la rótula y de las enfermedades que con ellas tienen relacion, principalmente con la trasversal. Por el doctor en cirugía D. Leonardo Galli. Un tomo en 4.º marquilla adornado de seis láminas mayor inteligencia, impreso en 1795, á 50 pasta comun.

La descripcion tan exacta que hace el autor de esta parte del cuerpo humano, los diversos modos de fractura, el escrupuloso analisis de las causas determinantes, las diferentes observaciones de lesiones de toda especie, con la expresion de cuantos accidentes y circunstancias pueden complicar esta enfermedad, constituyen esta obra completa, respecto á los conocimientos del tiempo en que se escribió, y acredita la erudicion y práctica médica del autor.

NOTICIA del establecimiento y uso del cementerio extramuros del Real sitio de S. Ildefonso, un cuaderno en 4.º, impreso en 1790 y adornado de dos láminas, á 2 rs. en rústica. Esta noticia es sumamente curiosa; acompaña una estampa que representa el cementerio y su capilla, y una vineta con la perspectiva del mismo, y contiene ademas el reglamento para el uso de este, y la exhortacion del abad del Real sitio al tiempo de la bendicion.

NOTICIA y plan de un viaje para reconocer archivos y formar la coleccion diplomática de España, encargada á D. Manuel Abella. Un tomo en 4.º marquilla, impreso en 1795, á 4 rs. en rústica. En la primera parte de este escrito se da noticia de los escritores que mas se han distinguido en la publicacion y reimpresion de las obras históricas de España, y en la segunda se presenta un plan de un viaje literario para reconocer y recoger de los archivos los monumentos mas útiles á

sótegui y San Salvador del Valle han recibido órdenes para , AFICIO de difuntos, órden de los entierros, los siete salmos penitenciales, la letanía de los santos, las oraciones de la Iglesia contra las tempestades, segun el breviario y ritual romano, traducidos por el Dr. D. José Rigual. Un tomo en 8.º. impreso en 1805, adornado con una estampa, á 7 rs. en pasta

> OFICIO parvo de nuestra Señora la Santísima Vírgen María, segun el breviario romano: traducido al castellano con notas por el Dr. D. José Rigual, cuarta edicion, año de 1821. Un tomo en 8.º con una estampa fina á 7 rs. en pasta comun. Estos tres libritos de devocion son estimados por el buen concepto que tiene el autor de presentar una doctrina sana y pia-

> ORDENANZAS que S. M. mandó observar para la ensenanza de medicina práctica en las cátedras establecidas en el hospital general de Madrid, con la denominacion de Estudio Real de medicina práctica. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1795 á 4 rs. rústica.

> ORDENANZAS que S. M. mandó observar para el gobierno y direccion del Real colegio de medicina de Madrid y su áulica y suprema junta. Un cuaderno en 4.º, impreso de órden superior en 1796 á 4 rs. en rústica.

#### ANUNCIOS.

CARTILLA agraria ó sea la práctica de la agricultura y de la ganadería por el coronel D. José Espinosa. Esta obrita es una recopilacion ó compendio de lo mas selecto que se halla esparcido en las de Quinto, Arias, Rocier, Herrera y otras varias antiguas y modernas. Su corto volúmen, su estilo fácil y la multitud de noticias interesantes que trae sobre todos los ramos de la agricultura, especialmente sobre los mas interesantes en España, como los olivos, viñas, prados artificiales y cruzado de razas para mejorar los ganados, especialmente el caballar &c., justifican los elogios que han hecho de ella varios cuerpos y personas prácticas en la materia, y hacen desear que ande en manos de todos, asi propietarios acaudalados como simples labradores, á fin de sacar todas las ventajas y riquezas del privilegiado suelo español. Un tomo en 4.º de 420 páginas, con una estampa fina. Se vende en la librería de Rodriguez, calle de Carretas, á 30 rs. en rústica y 34 en

ESTA vacante el partido de médico de la villa de Fermoselle, provincia de Zamora, situada á la confluencia del rio Tormes con el Duero, en la inmediacion de Portugal: se compone la poblacion de 800 vecinos con un reducido hospital á que tiene que asistir: su dotacion es 6200 rs. pagados del fondo de propios. Los que lo soliciten dirigirán sus memoriales, francos de parte, al alcalde primero constitucional de dicha villa por todo el presente mes de Octubre, en el que ha de proveerse despues de tomados los informes de su ciencia y con-

# DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en Espaha situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica plateria de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial. El coro con su bellisima iglesia. El panteon de los Reyes Católicos.

La iglesia de Atocha con su imágen y banderas. Un paisaje de Suiza por la capilla de Guillermo Tell. Está abierto todos los dias desde las seis de la mañana hasta

las seis y media de la tarde. La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

# TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. Se volverá a poner en escena el acreditado drama en cinco actos, del célebre Victor Hugo, titulado

## LUCRECIA BORGIA;

que se exornará en decoraciones, acompañamientos y demas con todo el aparato que su asunto exige.

BUENA-VISTA. A las siete y media de la noche.

Sinfonía á toda orquesta.

EL AMANTE PRESTADO.

and a subject to the subject of the

4.0

LA VUELTA DE ESTANISLAO.

Baile nacional.

6.9.

NO MAS MUCHACHOS.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS

EN LA IMPRENTA NACIONAL